

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra Secretario de Administración Local de primera categoría, con carácter interino, para la plaza que se cita.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar el nombramiento de don Gregorio Pérez Simón como Secretario interino del Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid).

El funcionario nombrado deberá tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

La Corporación interesada en este nombramiento deberá remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda al funcionario de referencia que no podrá solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

El Gobernador civil de la provincia de Madrid dispondrá la inserción de este nombramiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento del nombrado y Corporación afectada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de junio de 1977.—El Director general, Manuel Lejarreta y Allende. (Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 27 de junio de 1977.) (G. C.—5.895)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"

Habiendo solicitado "Zeiss Ibérica, Sociedad Anónima", adjudicataria del suministro de un aparato condensador y accesorios de fluorescencia para microscopio Cel para el Servicio de Anatomía Patológica de la Ciudad Sanitaria, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del con-

trato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—12.258)

Habiendo solicitado "Palex, S. A.", adjudicataria del suministro de equipos de punción de vena y drenaje torácico para los Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—12.259)

Habiendo solicitado "Estudio 19", adjudicatario del suministro de cuatro tréscillos para las plantas E y F y ocho sillones para la planta D, seis tréscillos completos para la planta G y cinco tréscillos y cuatro sillones para las plantas D, C y E de la Clínica Privada de la Ciudad Sanitaria, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 21 de junio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—12.260)

Habiendo solicitado "Hucoa-Erloss, Sociedad Anónima", adjudicataria del suministro de un clorhidrómetro "Buchler" para la Sección de Nefrología de la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato ga-

rantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 21 de junio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—12.261)

Habiendo solicitado "Esquitinio Martínez, S. A.", adjudicataria del suministro de mobiliario para la Biblioteca de la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 21 de junio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—12.262)

Habiendo solicitado "C. G. R. España, Sociedad Anónima", adjudicataria del suministro de un Osciloscopio para el Servicio de Cirugía Cardiovascular de la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 21 de junio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—12.263)

Habiendo solicitado "M. Grandes", adjudicatario de la instalación de electrobombas para la reforma y modernización del actual grupo de presión incluyendo diverso material del Hospital Médico Quirúrgico de la Ciudad Sanitaria, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de

quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—12.264)

Colegio San Fernando

Habiendo solicitado don Francisco Jesús Ruiz Carreño (SUFEIN), contratista del suministro e instalación de ocho tornos en el taller mecánico del Colegio San Fernando, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 20 de junio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—12.257)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

(26EL-1.290)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Tiene por objeto alimentar en media tensión al centro de transformación a instalar en carretera de San Agustín, kilómetro 11, para alimentar a la finca de don Juan Hindelan Everett, en término municipal de Colmenar Viejo. La tensión será a 20 KV, tendido aéreo un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 mm² de sección. Apoyos metálicos, longitud 0,140 Km.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 20 de junio de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—5.894-1) (O.—12.252)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

(26EL-1.291)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La citada instalación tiene por objeto, desviar línea de medida tensión existentes en la Zona de la Urbanización, La Moraleja, por estorbar a una nueva parcelación de la Urbanización, en el término municipal de Alcobendas. La tensión será a 20 KV, tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 mm² de sección. Apoyos metálicos. Longitud 1,292 Km.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 20 de junio de 1977.—El Delegado Provincial (Firmado).
(G. C.—5.894-2) (O.—12.253)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia del Ayuntamiento de Guadarrama, expediente relativo a construcción de un acueducto sobre el cauce del río Guadarrama, en el término municipal de Guadarrama (Madrid). A la petición acom-

pañaban plano de la obra suscrito por el Ingeniero de Caminos don Leopoldo Gómez Gutiérrez, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 114/77-M.)

Madrid, 14 de junio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—5.776) (O.—12.177)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO ANUNCIO

El Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid) ha presentado instancia y proyecto en solicitud de autorización para encauzar y cubrir el arroyo Culebro en longitud de 222 metros aguas abajo del cruce de la carretera Madrid-Toledo, km. 17,700, dentro de su término. Las obras consisten en una doble sección rectangular de hormigón de 2,86 x 1,30 cubiertas con losas de hormigón armado, obras a ejecutar en dominio público, cuya ocupación se solicita.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados presenten por escrito sus reclamaciones en esta Comisaría de Aguas o en la Alcaldía de Fuenlabrada durante un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, quedando el expediente y proyecto de manifiesto en estas oficinas, Nuevos Ministerios, planta primera. (Ref.: 142/77-M.)

Madrid, junio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—5.777) (O.—12.178)

AYUNTAMIENTOS

VALDEMORILLO

Por parte de don Francisco Chaves Torres, en representación del "Centro Internacional de Envases" (INTERBOX), se ha solicitado licencia para instalación de una fábrica de envases metálicos en la zona industrial de esta localidad (San Juan).

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemorillo, a 15 de junio de 1977.—El Alcalde, José Partida Ventura.

(G. C.—5.837) (O.—12.199)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

En cumplimiento, y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado el anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para financiar las obras de captación e impulsión de aguas a Santa María de la Alameda y estación, cuyo presupuesto se nutrirá, en parte, con una operación de crédito con el Banco de Crédito Local, siendo el importe de la operación de 3.387.868 pesetas, mediante un préstamo a amortizar en veinte años; cuyo acuerdo, anteproyecto de presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Santa María de la Alameda, a 20 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.839) (O.—12.201)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales, se halla de manifiesto el expediente sobre reparto de Contribuciones Especiales por pavimentación de calzada e instalación de puntos de alumbrado de la calle de Prolongación de General Mola, aprobado en sesiones del Ayuntamiento Pleno de 17 de junio de 1975, 20 de febrero de 1976 y 20 de junio de 1977.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 31 del Reglamento de Haciendas Locales, y conforme a las causas que indican los artículos 41 y 42 del mismo texto legal, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión y reclamaciones: Durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Organismos ante el que se reclama: Ayuntamiento, Secretaría.

San Lorenzo del Escorial, 21 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.840) (O.—12.202)

COLMENAR VIEJO

Don Angel González Criado solicita de este Ayuntamiento de Colmenar Viejo la instalación de un establecimiento, dedicado a heladería, en la calle del Estanco, núm. 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular dentro del plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, 21 de junio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.841) (O.—12.203)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Según lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público expediente de alteración de créditos 1/77, durante el plazo de quince días, seguidos a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quienes se conceptúen interesados (artículos 683 y 4 de la ley de Régimen Local) podrán presentar ante el Ayuntamiento, si procede, reclamaciones dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, en la oficina de este Ayuntamiento.

Velilla de San Antonio, 20 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.842) (O.—12.294)

HOYO DE MANZANARES

Don Armando Marcos Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto ordinario, la de Valores Auxiliares, la del Patrimonio y las de Caudales del año 1976; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Hoyo de Manzanares, a 27 de abril de 1977.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—5.843) (O.—12.205)

MOSTOLES

Don Francisco Pelazas Rafael solicita autorización para la apertura de colegio en la calle de Alfonso XII, núm. 15.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 11 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.846) (O.—12.206)

Don Florencio García García solicita autorización para la apertura de carnicería en la galería "Iviasa", puesto 42.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.847) (O.—12.207)

Don Francisco Pelazas Rafael solicita autorización para la apertura de colegio en la calle de Alfonso XII, núm. 11.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.848) (O.—12.208)

Don Francisco Pelazas Rafael solicita autorización para la apertura de colegio en la calle de Alfonso XII, núm. 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 11 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.849) (O.—12.209)

Don Juan José Velasco Perea solicita autorización para la apertura de venta de vehículos-automóviles en la calle del Río Genil, núm. 21, local 1-L.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.850) (O.—12.210)

Don Pedro Gómez Fernández solicita autorización para la apertura de establecimiento destinado a construcción de muebles de madera, por encargo, sin venta al público, en la calle de la Concordia, núm. 7, local 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.851) (O.—12.211)

ZARZALEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1976, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Zarzalejo, a 20 de junio de 1977.—El Presidente de la Corporación, Juan Manzano.

(G. C.—5.853) (O.—12.212)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1976, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la

impugnación de las Cuentas se observará:
a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Zarzalejo, a 20 de junio de 1977.—El Presidente de la Corporación, Juan Manzano.

(G. C.—5.854) (O.—12.213)

BUITRAGO

Rendida la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1976, la de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes podrán presentarse ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes las personas interesadas.

Buitrago, 20 de junio de 1977. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.855) (O.—12.214)

ALDEA DEL FRESNO

Don Florencio Sánchez Lozano, vecino de Madrid, calle de Maqueda, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de whisquería, con emplazamiento en la carretera de Ocaña-Puente de la Pedrera, Km. 89 de este término.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y afectados de algún modo por dicha actividad, formular las reclamaciones u observaciones que consideren convenientes, así como examinar el expediente, que se halla en la Secretaría por el plazo citado.

Aldea del Fresno, 20 de junio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.856) (O.—12.215)

VALDEMORILLO

Durante ocho días, a partir del siguiente, en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia este edicto, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los pliegos de condiciones económico-administrativas que servirán de base para proceder al concurso para la compra de dos motocicletas, de una cilindrada de 1,25 HP.

Que el referido concurso tendrá lugar al día siguiente hábil, después de que transcurran los veinte días hábiles siguientes al que expiren los ocho días anteriormente citados, admitiéndose las proposiciones durante el término de los veinte días hábiles, a contar del siguiente a la terminación del primer plazo de ocho días de exposición al público de los pliegos; las plicas se presentarán en las oficinas municipales, en días laborables y horas de trabajo en el Registro de entrada de documentos.

Que de resultar desierto el concurso, se celebrará segundo, una vez que hayan pasado diez días más, después de expirado el referido plazo.

Que el tipo de licitación del concurso, a la baja, es de 55.000 pesetas por cada una de las dos motocicletas.

Que la cilindrada de las motocicletas será, como mínimo, de 1,25 HP.

Que para optar al concurso se deberá presentar solicitud ajustada al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrada, dentro de sobre cerrado, el cual deberá contener, además, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del tipo de licitación, y una declaración jurada de no hallarse incapacitado para optar al concurso, según lo determinado en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La presentación podrá ser durante el periodo de los veinte días hábiles antes citados.

Modelo de proposición

Don de años, de profesión domiciliado en enterado de los pliegos de condiciones económico-

administrativos y de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece suministrar dos motocicletas, de una cilindrada de 1,25 HP cada una, en el precio de (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad alguna.

Valdemorillo, 17 de junio de 1977.—El Alcalde, José Partida Ventura.

(G. C.—5.857) (O.—12.216)

COSLADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 698 del Texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el Presupuesto extraordinario, formado para la realización de la segunda fase del Polideportivo cubierto de esta localidad, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 26.050.000 pesetas, aprobado, conforme a las condiciones prescritas en el artículo 697 del mismo Texto legal, por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 17 de junio de 1977.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 683 de la citada Ley, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de la repetida ley de Régimen Local, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Coslada, a 20 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.858) (O.—12.217)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 698 del Texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el Presupuesto extraordinario, formado para la realización de diversas instalaciones deportivas en el Polideportivo descubierto de esta localidad, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de pesetas 13.450.000, aprobado, conforme a las condiciones prescritas en el artículo 697 del mismo Texto legal, por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1977.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 683 de la citada Ley, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de la repetida ley de Régimen Local, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Coslada, a 20 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.859) (O.—12.218)

PARLA

Acordada por la Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1977, la Modificación de la ordenanza fiscal para la exacción del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos, así como el cuadro de valores para el trienio 1976-1978, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Parla, a 1 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.807) (X.—8.469)

LEGANES

Habiendo sido aprobada por la Superioridad la imposición municipal sobre la Radicación en este Municipio, así como las Ordenanzas correspondientes, se hace

saber que en plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los titulares de locales, de cualquier naturaleza, dedicados a fines industriales o comerciales, así como actividades profesionales dentro del término municipal, deberán proceder a presentar "Declaración de Alta", con arreglo a modelo impreso que le facilitará la Oficina Gestora del Impuesto.

Los contribuyentes que satisfagan cuota de Licencia fiscal no superior a 10.000 pesetas, y cuyo local no rebase una superficie de 1.000 metros cuadrados, podrán acogerse a la "Declaración de Alta Simplificada", cuyo impreso le será igualmente facilitado. El ingreso de la cuota resultante no privará al contribuyente del derecho a presentar una declaración ordinaria que sustituya a la simplificada a efectos de posterior liquidación definitiva.

Caso de incumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza vigente o de falta de presentación de la correspondiente declaración, será incoado el correspondiente expediente sancionador o formulada el acta correspondiente por actuación inspectora, en su caso.

Leganés, 20 de junio de 1977.—El Alcalde accidental, Antonio Mayoral Vela.

(G. C.—5.814) (X.—8.470)

COSLADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, texto articulado, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el expediente de imposición y modificación de exacciones y de sus correspondientes Ordenanzas fiscales, aprobado por la Corporación en Pleno, según acuerdo adoptado en sesión de 17 de junio de 1977, para su vigencia a partir de primero de enero del corriente, que comprende los siguientes conceptos:

a) Imposición y aprobación de la Ordenanza fiscal para la exacción de:

- 1.—Contribuciones especiales.
- 2.—Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.
- 3.—Impuesto municipal sobre la publicidad.

b) Modificación de la Ordenanza fiscal para la exacción de la Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del suelo y vuelo de la vía pública con portadas, escaparates y vitrinas.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Coslada, a 18 de junio de 1977. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.845) (X.—8.472)

ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que los señores que a continuación se relacionan han solicitado licencia de apertura en este Ayuntamiento para instalar las actividades siguientes:

Don Luis González Fernández y don Manuel Montón Cerrada.—Bar-mesón en la calle de José Antonio, núm. 34.

Don Antonio Lorden Guerra.—Pescadería en la calle del Empecinado, núm. 6, puesto 15.

"José Banús Internacional, S. A.". — Taller de mantenimiento para obras e instalaciones de jardinería en la carretera de Alcobendas-Barajas, Km. 0,5.

Don Carlos Real Panadero. — Depósito de gas propano en la colonia de Hoya-rrosa, parcela 41.

Don José María Peña Bernaldo de Quirós.—Depósito de gas propano en el camino de la Huerta, parcela 140.

Don Donaciano Velázquez Martín. —

Aves-huevos y caza en la calle M. Viuda de Aldama, 30, puesto 14.

Doña Encarnación Merchán Mota. — Autoservicio de alimentación en la calle de Valladolid, 13.

Don Antonio Isidoro Romero.—Bar-bodega en la calle de Barcelona, 8 bis.

Don Antonio Queraltó Rosal.—Almacén y oficinas de mobiliario clínico en la calle de Zamora, 3.

"Material Médico Quirúrgico, Sociedad Anónima".—Almacén de material y equipos médicos en la calle de Aragoneses, sin número.

Don Rafael González. — Depósito de gas propano en la calle Vereda del Tiro, parcela 144.

Don Salvador Garreta. — Depósito de gas propano en el camino de la Huerta, parcela 149.

Doña Milagros Castillo Sales. — Estación de servicio en la carretera de Alcobendas-Barajas, Km. 4,700.

Doña Aurelia Lorenzø Catalá.—Depósito de gas propano en la calle Camino de la Fuente, 124.

Don Gregorio González Pérez.—Taller de reparación de automóviles, con chapa y pintura, en la calle de San Bernardo, sin número.

Don Antonio Alcalá Valdemoro.—Bar-restaurante (ampliación) en la carretera Madrid-Irún, Km. 16,500.

"Mece, S. A.". — Taller de mecanización en la carretera Madrid-Burgos, kilómetro 16,200.

Don Andrés Rollón Hernández.—Limpieza en seco y lavandería en la calle Islas Bikini, 6.

Don Angel Valdés Martínez. — Depósito de gas propano de 5.000 kilogramos en la parcela 48-SE, "La Moraleja".

Don Dionisio Martínez Hernando. — Almacén de frutas y verduras en la calle Joaquín García Morato, 49.

Don Miguel Lara González.—Taller de montaje de auto-radios en la calle de Zamora, 2.

Don Pedro González González. — Salchichería en la calle del Empecinado, 6, puesto 14.

"Obrascon, S. A.".—Oficina y taller de mantenimiento en la calle Valgrande, sin número.

Don Jesús Contreras Gómez.—Bar en la calle de San Pedro, 5.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcobendas, 20 de junio de 1977. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.863) (O.—12.233)

LEGANES

RELACION DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE, PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE SUBOFICIAL DE LA POLICIA MUNICIPAL

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista de admitidos y excluidos provisionalmente, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 82, de 6 de abril del año en curso, para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir, en propiedad, una plaza de Suboficial de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, se eleva a definitiva la citada lista.

Leganés, 25 de mayo de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—5.860) (O.—12.231)

COLMENAR DE OREJA

Por parte de don Juan Torralbo Contreras se ha solicitado licencia para instalar un taller de carpintería en la finca número 2 de la calle de Villarrubia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Colmenar de Oreja, a 23 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.862) (O.—12.232)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Cuesta Martínez y otro, contra "Electrificaciones Madrid, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 1.849-1.850 de 1977, se ha acordado citar a "Electrificaciones Madrid, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de julio de 1977, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Electrificaciones Madrid, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.145)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Ortega Humanes y otros, contra "Instituto Barylan, S. A.", en reclamación por resolución de contrato, registrado con los números 2.004 y 7 de 1977, se ha acordado citar a "Instituto Barylan, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de julio, a las doce y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Instituto Barylan, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.198)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis García Ortega, contra "Quimicelta, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.250 de 1976, se ha acordado citar a "Quimicelta, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de julio, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en el número 22 de la calle Orense, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Quimicelta, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.199)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos número 602 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Pedro Peña Sánchez, en representación de su hija Teresa Peña Sánchez, contra Luis Arribas Velasco, sobre despido, con fecha 10 de junio de 1977 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, señor Requejo Llanos.—En Madrid, a 10 de junio de 1977.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón el anterior escrito del actor, y visto su contenido y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 15 de octubre de 1976, cítese a las partes a fin de que comparezcan en la Sala de audiencias de esta Magistratura el día 14 de julio del presente año, a las doce horas de su mañana, y sin perjuicio de ello, requiérase al demandado a fin de que en plazo de tres días acredite haber procedido a la readmisión de la actora, en cuyo caso se acordará lo que proceda.

Y para que sirva de notificación a Luis Arribas Velasco, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de junio de 1977.—El Secretario, Pilar López Asensio.

(B.—3.162)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Epifanio Alarcos García y otro, contra Juan Arroa Tarronero, propietario de "Carrocerías Argo", en reclamación por no readmisión, registrado con los números 586-87 de 1977, se ha acordado citar a Juan Arroa Tarronero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de julio de 1977, a las doce horas de su mañana, para la celebración de la comparecencia, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en calle Orense, 22, Madrid-20, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Arroa Tarronero, propietario de "Carrocerías Argo", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.944)

Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dolores Alba Molina y otros, contra Luis Patricio Duarte, en reclamación por R. empleo, registrado con el número 1.356 de 1976, se ha acordado citar a Luis Patricio, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis Patricio Duarte, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.072)

Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián González del Olmo, contra "Kota, S. A." y Luis Alemán, en reclamación por despido, registrado con el número 1.914 de 1977, se ha acordado citar a "Kota, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de julio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Kota, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.107)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera instancia

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid —María de Molina, cuarenta y dos, tercero—, con el número mil seiscientos veintitrés de mil novecientos setenta y seis, de que se hará mención, se dictó la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y siete. El ilustrísimo señor don Julián Serrano Puértolas, Juez de primera instancia número uno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Financidora del Comercio, S. A.", representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y defendida por el Letrado don Luis Felipe Gómez Muñoz, contra don Joaquín Aguilar Corcobado y doña Isabel González Aranda, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de deudores don Joaquín Aguilar Corcobado y doña Isabel González Aranda, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora, "Financidora del Comercio, S. A.", de la cantidad de catorce mil setecientos veinte pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a referidos demandados.—Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado además de notificarse en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma.

Y con el fin de que sirva de notificación a dichos demandados expido la presente en Madrid, a trece de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.921)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado bajo el número mil sesenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Roldán, S. A.", contra "Marina Deportiva, S. A.", sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Una sierra de cinta de 70 cm., con motor acoplado de 5 HP.

Una cepilladora combinada con motor acoplado de 4 HP.

Una regruesadora de 35 cm., con motor acoplado de 4 HP.

Dicha subasta se celebrará el día veintidós de julio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de nueve mil pesetas, que es el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes pueden ser examinados en la calle Bonetero, seis, domicilio de don José María Torralvo.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.089)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en providencia dictada en autos ejecutivos número setecientos tres de mil novecientos setenta y seis-B, seguidos a instancia de "Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima", contra "Inmobiliaria Acle, S. A.", con domicilio en Jerez de la Frontera, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veintidós días y precio de tasación, la siguiente finca embargada:

Suerte de tierra en Jerez de la Frontera, próxima a ella, en el Arrecife de Capuchinos, avenida de América, situada al Este de dicho Arrecife, con superficie de 10.430,25 metros cuadrados. Linda: por el Norte, camino que circunvala el Parque González Hontoria y finca segregada; Sur, manzana 5, plaza del Caballo y parcela donde se ha edificado el denominado edificio número 1 del Conjunto Residencial Parque Avenida; Esquina Santos Domingo y finca que se te, calle Santos Domingo y finca que se segregó (manzana); Oeste, avenida Alcalde Alvaro Domecq y parcela donde se edificó el bloque 1 del Conjunto Residencial Parque Avenida. Inscrita en el tomo 676, folio 146, finca 9.369, inscripción quinta.—Tasada pericialmente en la suma de treinta y un millones doscientas noventa mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, entendiéndose que todo licitador acepta las mismas.

Que se pueden hacer posturas a calidad de ceder a terceros.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.094)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado en la pieza incidental de pobreza de los autos número trescientos cinco de mil novecientos setenta y siete H, promovidos en nombre de doña Josefina Tomasa Sánchez Mallo, contra su esposo don José del Río Martín, mayor de edad, que se encuentra en ignorado paradero, y siendo también demandado el señor Abogado del Estado, se emplaza por medio del presente a dicho demandado don José del Río Martín, para que en el término de nueve días comparezca en dichos autos personalmente en forma y contestando a la demanda, apercibiéndole que en otro caso se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándole que las copias de dicha demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 21 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—2.767)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

De conformidad con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número mil ciento treinta y cinco de mil novecientos setenta y cinco-A, seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Mañas de Atienza, representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don Alberto Peñaranda Mendizábil, cuyo domicilio actual se ignora, habiéndolo tenido en avenida de La Habana, cincuenta y dos, bajo A, sobre reclamación de trescientas mil pesetas de principal y otras setenta y cinco mil pesetas de costas, habiéndole embargado dos fincas rústicas en término de Brea de Tajo, la una de 509 hectáreas, 57 áreas y 81 centiáreas, al sitio de Valdealcones, Barro de las Bocas, Hitos del Camino y Cuestalarga, número 3.468 del Registro de la Propiedad de Chinchón, y otra al sitio de la Majada de Verano, de una hectárea, 87 áreas y 90 centiáreas, finca número

1.843 del mismo Registro; y por medio del presente se requiere a dicho demandado señor Peñaranda para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de dichas fincas, bajo apercibimiento de que si no lo hace se suplirán a su costa con certificación de lo que conste sobre títulos en el Registro.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.883)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número seiscientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y seis, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Financiera Venta Vehículos, S. A.", contra don Francisco González Lozano, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día treinta de julio de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca "Barreiros", modelo 26/26, matrícula TO-38.665, el cual se encuentra depositado en poder del demandado don Francisco González Lozano, vecino de Corral de Calatrava, calle del Generalísimo, número treinta y uno.

Dado en Madrid, a veintitres de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.067)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en la sección segunda del juicio universal de quiebra de "Financiera Internacional Ibérica, S. A.", se sacan a la venta en pública y primera subasta, los bienes muebles ocupados a dicha sociedad, consistentes en mesas, sillas, armarios, máquinas de escribir, archivadores, ficheros, estanterías, que se componen en nueve lotes, bienes que se encuentran depositados en poder de don Pedro Sánchez Regodán, vecino de Madrid, calle de Valdecanillas, trece.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día dos de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirán de tipo para cada uno de los lotes las cantidades en que han sido tasados, o sea:

- Lote primero, cuarenta mil pesetas.
- Lote segundo, cien mil pesetas.
- Lote tercero, setecientos setenta y cinco mil pesetas.
- Lote cuarto, ciento veintidós mil quinientas pesetas.
- Lote quinto, ochenta y cinco mil pesetas.
- Lote sexto, noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas.
- Lote séptimo, sesenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Lote octavo, noventa y siete mil setecientas pesetas.

Lote noveno, ciento veintisiete mil doscientas cincuenta pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.011)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil quinientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Promoción Europea de Inversiones y Negocios Libra, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Gómez de Merodio, contra doña Olga Turc Leony, sobre reclamación de treinta y seis mil quinientas setenta pesetas de principal, más diecisiete mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en dos lotes, los bienes embargados a la demandada, y que son:

Primer lote

Tres máquinas de tricotar marca "Imperio de las Máquinas", en perfecto estado de funcionamiento.—Tasadas en cuarenta y cinco mil pesetas.—Se encuentran en poder de la demandada, en paseo de La Habana, número 107.

Segundo lote

Los derechos de traspaso que le correspondan en la tienda de géneros de punto que tiene en copropiedad con doña Matilde Krager o Grager, en paseo de La Habana, número 107, así como existencias, mobiliario y enseres de la misma.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, el día catorce de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirán de tipos para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas para el primer lote y setecientos mil pesetas para el segundo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, José A. Enrech.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.

(A.—9.087)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y siete, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña María del Pilar del Río Loureiro, nacida en Madrid el veintiocho de noviembre de mil novecientos doce, fallecida en esta capital el día nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete, hija de Anto-

nio y de María del Pilar, de estado soltera, a instancia de su hermano don Francisco del Río Loureiro, representado por la Procurador señora López Sánchez, anunciándose por el presente la muerte sin testar de dicha causante a favor del solicitante, por no existir ni ascendientes ni descendientes, y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que el referido a dicha herencia para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, quinto, a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.881)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid, en los autos seguidos en este Juzgado con el número ochocientos siete de mil novecientos setenta y cinco, declarativo de mayor cuantía, a instancia de doña Leonor María de la Quintana y Suárez de Argudín y otros, representados por el Procurador señor de Zulueta, contra la entidad "Ibero-Americana de Inversiones Turísticas, S. A." y don Roberto Pintos de Cea Navarro y otros, sobre declaración de nulidad de dicha sociedad y otros extremos, por medio de la presente se notifica a dichos demandados, declarados en rebeldía en dichos autos, la sentencia dictada en los mismos, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de junio de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía con el número ochocientos siete de mil novecientos setenta y cinco, se siguen en este Juzgado a instancia de don Iñigo de Arteaga y Martín, mayor de edad, casado, piloto de aviación, vecino de Madrid, Juan Bravo, veinticinco, cuarto izquierda; don Victor Manuel Sada Tejero, mayor de edad, casado, médico y vecino de Madrid, avenida del Generalísimo, número veinticuatro; don José María García Lomas y Cossío, mayor de edad, viudo, ingeniero y vecino de Madrid, calle Reina Mercedes, veintidós; don Rafael de Urbina y de la Quintana, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Madrid, paseo de La Habana, cuarenta y dos, y doña Leonor María de la Quintana y Suárez de Argudín, sus labores, mayor de edad, vecina de Murcia, plaza de Fontes, número tres, representados todos ellos por el Procurador señor Zulueta, bajo la dirección del Letrado señor don Antonio Marín García, contra "Ibero-Americana de Inversiones Turísticas, S. A." y don Roberto Pintos de Cea Navarro, declarados en rebeldía; don Manuel Fillo Ciorraga, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Madrid, Doctor Fleming, cincuenta y cinco; doña María José Ros Fernández Matamoros, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Madrid, Lagasca, noventa y ocho; don Lázaro Ros España, mayor de edad, casado, ingeniero, vecino de Madrid, Lagasca, noventa y ocho, representados estos tres últimos por el Procurador señor Estévez Alvarez, bajo la dirección del Letrado señor don Lorenzo Becerro, y don José Velaz de Medrano Echevarría, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, calle del General Mola, doscientos nueve, representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, bajo la dirección del Letrado señor Enrique Lorenzo, número seis mil quinientos cuarenta y dos; y

Fallo

Que desestimando la demanda instada por los actores don Iñigo de Arteaga y Martín, don Víctor Sada Tejero, don José María García Lomas y Cossío, don Rafael de Urbina y de la Quintana y doña Leonor María de la Quintana y Suárez de Argudín, absuelvo de la misma a

los demandados "Ibero-Americana de Inversiones Turísticas, S. A.", don Manuel Fillol Ciorraga, doña María José Ros Fernández Matamoros, don Lázaro Ros España y don José Fernández Velaz de Medrano Echevarría y don Roberto Pintos de Cea Navarro, sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que la presente sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía "Ibero-Americana de Inversiones Turísticas, S. A." y don Roberto Pintos de Cea Navarro, expido la misma, que firmo en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.919)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número cuatrocientos sesenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Industria Metalúrgica de San Juan de Alcaraz, S. A.", contra "Distribuidora de Instalaciones Junior, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintidós de julio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, menos el veinticinco por ciento.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo tipo de la subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Dos mesas de oficina, armadura metálica, tablero de formica, con cajones, de 1,20 por 0,70, cinco mil pesetas.

Dos mesas de oficina, armadura metálica, tablero de formica, con cajones, de 1,60 por 1 m., seis mil quinientas pesetas.

Un archivador metálico, con cuatro cajones, cuatro mil pesetas.

Cinco sillas de armadura metálica, tapizadas en skay negro, dos mil quinientas pesetas.

Una estufa marca "Sol-Thermic", tipo radiador, con rejilla metálica, cinco mil pesetas.

Total: Veintitrés mil pesetas.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.101)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de secuestro de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador señor de las Alas Pumarino, contra la entidad "Onix Carmo, S. A.", en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca que se dirá, para cuya celebración se ha señalado, en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día doce de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta

provincia y diario "El Alcázar", bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del referido tipo.

Cuarta

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Madrid, Vallecas, casa número 23 del plano de parcelación de la Colonia del Barrio de Santa Ana, hoy señalada con el núm. 46 de la calle Venancio Martín.—Departamento 22, piso quinto centro izquierda, situado en la planta quinta del edificio, sin contar la baja, segunda puerta izquierda según se sube por la escalera.—Se compone de pasillo, cuarto de aseo, cocina, terraza, comedor y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 49 metros 87 decímetros cuadrados, y linda: frente, con meseta y caja de escalera; a la derecha, entrando, con ensanche de la calle nueva por el que tiene su acceso a la casa; izquierda, con el piso centro izquierda, digo, derecha de la misma casa, y espalda, con terreno de la finca matriz de la que se segregó. La hipoteca a favor del Banco se constituyó al tomo 598, libro 483, folio 112, finca número 30.948.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.064)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en el mismo se tramitan con el número doscientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y siete, promovidos por la Compañía Mercantil "Cafeterías Morrison, S. A.", representada por el Procurador don José Granados Weil, contra la Compañía Mercantil "Financiera Industrial y Mercantil, S. A.", que tuvo su domicilio social en la calle Princesa, número uno, de esta capital (Torre de Madrid), de la que se ausentó, ignorándose actualmente su paradero y domicilio, sobre declaración de propiedad de locales de negocios y elevación a escritura pública de los contratos privados suscritos por las partes litigantes, se emplaza a medio del presente edicto a dicha entidad demandada Compañía Mercantil "Financiera Industrial y Mercantil, S. A.", para que en término de nueve días se persone en legal forma en los referidos autos, bajo los apercibimientos prevenidos en la Ley, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados con la misma obran en poder de este Juzgado a disposición de la parte demandada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y

efectos indicados, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.916)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en expediente número trescientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y siete, sobre declaración de herederos abintestato de doña María Bergaz Díez, natural de Siete Iglesias de Trabancos (Valladolid), hija de Zacarías y de Brígida, casada que estuvo con don Miguel Belloso Díez, y fallecida en Siete Iglesias de Trabancos (Valladolid), el día veinte de abril de mil novecientos setenta y cinco, cuyo expediente ha sido instado por su esposo don Miguel Belloso Díez, se anuncia por medio del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro, en relación con el novecientos ochenta y seis, ambos de la ley de Enjuiciamiento Civil, el fallecimiento sin testar de la citada causante, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.878)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos que en este Juzgado se siguen con el número cuatrocientos cinco del año mil novecientos setenta y siete, a instancia de la compañía mercantil "Ibervial, S. A.", representada por la Procurador doña María Rodríguez Puyol, ejercitando la acción real a que se refiere el artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, sobre el local comercial número dos, situado en la planta de primer sótano de la casa sita en Madrid, calle López de Aranda, treinta y treinta y dos, contra don Pedro Plaza Carriche, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien se emplazó anteriormente por edictos, sin que haya comparecido, se vuelve a emplazar a dicho demandado, concediéndole otros doce días para que comparezca en forma en los mencionados autos, apercibiéndole que de no comparecer se dictará auto acordando la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito, incluso el lanzamiento de la finca, si procediere, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndole saber que tiene a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados por el actor.

En Madrid, a trece de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.918)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por providencia de este día, dictada en la ejecutoria número 19/76, dimanante de las diligencias preparatorias número 70/74, seguidas por el delito de conducción en estado de embriaguez, contra Francisco Fuente Gil, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados a dicho penado, siguientes:

Un vehículo marca "Seat", 1.400, matrícula M-579.091, valorado en la suma de 40.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción de Navalcarnero, se ha señalado el día 29 de julio próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, haciéndose constar asimismo que dicho vehículo se encuentra depositado en poder del penado, con domicilio en Carrera de San Jerónimo, número 18, segundo, Madrid.

Dado en Navalcarnero, a 21 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—5.888)

(C.—2.782)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de primera instancia de la villa de Aranjuez y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número ciento cincuenta y tres bis de mil novecientos setenta y tres, autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Tajada Cajal, representado por el Procurador señor Clavet Fernández-Victorio, contra don Severiano Moreno Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, consistentes en:

1. Tierra en Santa Cruz de la Zarza (Toledo), al sitio del Campo de Villaseca, de 75 áreas y 15 centiáreas. Linda: Este, Rafael Moreno; Sur, Leopoldo Teurel; Oeste, María Moreno, y Norte, el camino.—Libro 142, folio 194.

2. Tierra al mismo término y sitio de la Pedregosa, de 75 áreas y 15 centiáreas, o dos fanegas. Linda: Este, José Moreno; Sur y Norte, el camino, y Oeste, Félix Moreno.—Libro 142, finca 195.

3. Tierra a igual término y sitio de la Muela, de 75 áreas y 15 centiáreas, o sea, dos fanegas. Linda: Este, José Moreno; Sur, Daniel Fuentes; Oeste, María Raboso, y Norte, herederos de Senorino Peña.—Libro 142, folio 196.

4. Tierra en el mismo término y sitio del Telégrafo o Sendero del Silvo, de haber 62 áreas y 63 centiáreas. Linda: Este, Jerónimo Moreno; Sur, Mauricio Palacios; Oeste, Rafael Moreno, y Norte, el camino.—Libro 142, folio 198.

5. Tierra en igual término y sitio del Rincón del Silvo, de haber 56 áreas y 37 centiáreas. Linda: al Este, Maximino Hijón; Sur, Carlos Fuentes; Oeste, vía férrea, y Norte, la misma. Libro 142 del Registro de la Propiedad de Ocaña —al igual que todas las anteriores—, folio 199.

Las mencionadas fincas fueron valoradas pericialmente en ochenta mil pesetas, noventa mil pesetas, ochenta mil pesetas, ciento treinta y cinco mil pesetas y ciento diez mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, número once, de Aranjuez, a las once horas del día veintinueve de julio próximo, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento prevenida por la Ley para la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes embargados se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación y general conocimiento expido el presente, que firmo en Aranjuez, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.103)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez del Juzgado municipal número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número dos mil doscientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Crédito y Ahorro, S. Coop.", representado por el Procurador don José de Murga Rodríguez, contra don Alfredo Aguilera Martínez, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que a continuación se indican:

Bienes embargados

Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con U. H. F. incorporado.

Un frigorífico marca "Marconi", de 200 litros, aproximadamente.

Un aparato tocadiscos, marca "Armonic", eléctrico.

Un mueble librería, marca digo, de 1,80 de alto por 2,10 de largo, respectivamente.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones, color azul claro, en tela.

Los referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de veintisiete mil cuatrocientas pesetas, que con la rebaja del veinticinco por ciento queda reducida a veinte mil quinientas cincuenta pesetas, y se encuentran deposti-

tados en poder del propio demandado, con domicilio en Aristóteles.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el próximo día veintisiete de julio y hora de las doce, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número veintitres.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte:

Que previamente deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo, así como al demandado, que podrá librar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.054)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 19

Trucharte Fortea, José, nacido el 14 de diciembre de 1943, casado, industrial, hijo de José y Luisa, con domicilio en la calle Gregorio Navas, número 27, bajo izquierda, y en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días en la Secretaría del Juzgado municipal número 19 de los de esta capital, sita en la Carrera de San Francisco, número 10, a hacer efectiva la cantidad de 4.568 pesetas, importe de la responsabilidad civil y costas que le fueron impuestas en el juicio de faltas número 46 de 1977, en el que se ha dictado auto aplicándole los beneficios de Indulto en cuanto a la pena de arresto y multa que le fué impuesta, con apercibimiento de que de no verificar dicha comparecencia en el plazo indicado, le pa-

rá el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 24 de marzo de 1977.

(B.—2.532)

Martínez Carrizo, Juan, nacido en Puchena (Almería), de cuarenta y tres años, hijo de Manuel y María Gracia, casado, minero, sin domicilio conocido, y que se encuentra en ignorado paradero, lesionado, en el presente juicio, comparecerá el próximo día 8 de junio, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, bajo el número 350 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de mayo de 1977.

(B.—2.531)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio de faltas número 657 de 1976, seguido en este Juzgado, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Tasa judicial del juicio hasta sentencia inclusive, diligencias previas, derechos dobles, artículo 570-3.º, 230 pesetas; ídem íd., ejecución de sentencia, 30 pesetas; ídem, íd., registro, 20 pesetas; ídem, íd., médico forense, 25 pesetas; dieta y locomoción agente este Juzgado, 170 pesetas; pólizas Mutuality judicial (Ordenes 25-6-66, 28-7-72 y 11-12-75), 120 pesetas; reintegro de los autos (calculados), Decreto 24-8-76, 160 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 755 pesetas.

Y para dar vista de la misma al condenado José Manuel Hernández Pérez, que tuvo su domicilio en la calle de José Feliú Codina, número 18, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 29 de abril de 1977.

(B.—2.417)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado municipal número 24 de los de esta capital.

Hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.519 de 1976, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en los que aparece como lesionada María Josefa Becerra Silva, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y en los que con fecha 7 de diciembre de 1976, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Gregorio González Salmero libremente del hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Luis García de Velasco Alvarez.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Teodoro González. (Rubricado.)

Para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal a la lesionada María Josefa Becerra Silva, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, expido el presente que firmo en Madrid, a 19 de abril de 1977.

(G. C.—4.080) (B.—2.418)

Mathilde Kheyar Colombien, de las demás circunstancias personales desconocidas a excepción del último domicilio que tuvo en esta capital, que fué en la plaza Gomayo, número 13 (colonia del Bosque), donde también resulta desconocida actualmente, hallándose por tanto en situación procesal de ignorado paradero, que por sentencia firme de fecha 23-11-76, dictada en el juicio de faltas número 878 de 1976, a indemnización y pago de costas, habiéndose practicado la tasación de la que se la dió vista por medio de este BOLETIN OFICIAL del día 14 del actual, ya declarada firme, por medio de la pre-

tes de la terna para la designación del Vocal representante de la Corporación en el concurso-oposición convocado por la misma, para proveer la plaza de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Medicina Interna IV.

747. Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, especialidad: Psiquiatría II, que fué publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de fechas 8 de junio y 14 de mayo últimos, respectivamente.

748. Rectificar al amparo del artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, el acuerdo de 26 de mayo de 1976, por el que la Corporación quedó enterada de la resolución de la Dirección General de Administración Local de 13 de abril del mismo año, que otorgaba el visado a la asignación del coeficiente retributivo 2,3 al Calculista en situación de jubilado don José Rodríguez García, que por omisión no se expresaba la fecha en que ha de surtir efectos la mencionada asignación, que debe ser la de 1.º de julio de 1973, ello por interpretación extensiva de la Disposición Transitoria 2.ª y 4.ª del Decreto 688/75, de 21 de marzo.

749. Declarar extinguida en ejecución de la vigente plantilla de personal funcionario al servicio de la Corporación, una plaza de Guarda del Colegio Provincial "San Fernando", que ha quedado vacante por jubilación forzosa por edad de su titular don Cesáreo Medina Sahélices, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

750. Dejar sin efecto la declaración de "a extinguir" a que está sometida la plaza de Lavacoches del Parque Móvil Provincial, en la plantilla provisional de funcionarios de la Corporación, y todo ello en razón a las necesidades del servicio que hacen preciso mantener indefinidamente en sus puestos de trabajo esta plaza del Subgrupo de Servicios Especiales; elevándose este acuerdo a la Superioridad juntamente con el informe justificativo del mismo a los efectos oportunos.

751. Conceder la jubilación voluntaria a don Antonio Senís Camblón, Administrativo de Administración General de esta Corporación, adscrito a la Sección de Sanidad y Asistencia Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto número 784/61, de 8 de mayo, del Ministerio de la Gobernación y los artículos 45 y 49 de los Estatutos de la Mutuality Nacional de Previsión de Administración Local.

752. Quedar enterada de la resolución de la Dirección General de Administración Local de 9 de junio de 1976, por la que el Centro Directivo otorga su visado al acuerdo de esta Excm. Diputación Provincial, de 29 de

número 24, "Personal Servicio Vías y Obras", en 6.000.000 de pesetas; partida núm. 26, "Personal Servicios Industriales", en 3.500.000 pesetas; partida núm. 27, "Dietas personal técnico Vías y Obras", en 200.000 pesetas; partida núm. 32, "Retribuciones personal Parque Móvil", en 4.300.000 pesetas; partida núm. 33, "Idem personal Imprenta Provincial", en 5.300.000 pesetas; partida núm. 35, "Idem personal Servicio Agropecuario", en 8.500.000 pesetas; partida núm. 36, "Dietas e indemnizaciones Servicio Forestal", en 800.000 pesetas; partida núm. 37, "Idem íd. del Servicio Agropecuario", en 800.000 pesetas; partida núm. 42, "Honorarios Médicos y Gastos de Farmacia del Servicio Asistencia a Funcionarios", en 7.500.000 pesetas; partida núm. 48, "Conservación de equipos y material fungible", en 3.000.000 de pesetas; partida núm. 219, "Aportación a gastos del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento", en 125.000 pesetas; partida núm. 230, "Aportación a Presupuestos Especiales Ciudad Escolar, etcétera", en 31.000.000 de pesetas; cuyo total importe de habilitaciones y suplementos de crédito por 108.512.500 pesetas se obtienen del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes partidas del mismo Presupuesto, por las cantidades que a continuación se mencionan: De la partida núm. 37/1, "Para atender retribuciones de funcionarios en aplicación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de febrero de 1976, 35.000.000 de pesetas; de la partida núm. 177, "Gastos nuevas operaciones de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local, en trámite", 30.000.000 de pesetas; de la partida núm. 203, "Intereses de la operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local para dotar el Presupuesto extraordinario Const. Ciudad Ancianos Las Rozas", 9.512.500 pesetas; de la partida núm. 207, "Intereses de la operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local para dotar el Presupuesto extraordinario construcción Hospital Geriátrico", 9.000.000 de pesetas; de la partida núm. 211, "Idem íd. modernización Instituto Provincial de Obstetricia", 18.000.000 de pesetas, y de la partida número 304, "Amortización operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local para dotar el Presupuesto extraordinario modernización Instituto Provincial de Obstetricia", 7.000.000 de pesetas.

739. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de las siguientes partidas del Presupuesto especial de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", con la denominación y por los importes que se detallan: Partida núm. 29, "Vestuario alumnado", en 2.000.000 de pesetas; partida núm. 31, "Lencería, ropa de casa, etc.", en 750.000 pesetas;

sente se la requiere para que comparezca ante este Juzgado a hacerla efectiva, la cual asciende a la suma de 49.553 pesetas (excluida la multa como pena por aplicación del Decreto de Indulto 388/77), previniéndola que de no verificarlo la pararán los perjuicios correspondientes en derecho; requiriéndose al propio tiempo a todas las autoridades y demás miembros o agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y localización de la interesada, así como para que de resultar habida, den cuenta telegráficamente a este Juzgado, todo ello a los fines procedentes.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento a cuanto viene acordado, extendiendo la presente en Madrid, a 27 de abril de 1977.

(G. C.—4.183 bis) (B.—2.419)

Manuel Hidalgo Burrueco, conductor, y de las demás circunstancias personales ignoradas a excepción del último domicilio que le tuvo en calle Fernández del Campo, 15, de Deusto (Bilbao), actualmente en situación procesal de ignorado paradero, que por sentencia firme de fecha 3-6-76, fué condenado a determinadas penas, cuya resolución había sido dictada en juicio de faltas número 753 de 1976, cuyo individuo había sido requisitoriado por cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 26 de marzo pasado, como quiera que se le aplican los beneficios del Real Decreto de Indulto general de fecha 14 de marzo, número 388/77, se le levanta la busca y localización para la detención que en aquélla fuere interesada, debiéndose llevar a efecto únicamente en cuanto para dar cuenta a este Juzgado de su domicilio o paradero.

En su consecuencia, se ruega a todas las autoridades y demás miembros o agentes de la Policía judicial, que de resultar habido, se de cuenta telegráficamente a este Juzgado, pero se abstengan de proceder a su detención, en cuanto a las responsabilidades de este procedimiento.

Y para que conste y sea inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta pro-

vincia, en cumplimiento a lo acordado, extendiendo la presente en Madrid, a 21 de abril de 1977.

(G. C.—4.184) (B.—2.420)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio de faltas número 1.140 de 1976, seguido en este Juzgado municipal número 25 de Madrid, por falta de daños causados por imprudencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente dice así:

Auto.—En Madrid, a 5 de abril de 1977.—Dada cuenta. Por evacuado el traslado conferido al señor Fiscal municipal; y...

Resultando que el día 13 de septiembre de 1976 se presentó ante el Juzgado de guardia, denuncia formulada por Pedro Martínez Mendoza, contra Balbino Martínez y Mariano López Arroyo, por la supuesta falta de daños por imprudencia, habiendo informado el Ministerio Fiscal en el sentido de que sería de aplicación al presente caso los beneficios concedidos en el Indulto de 14 de marzo pasado, toda vez que los hechos, la falta y la posible pena estaban comprendidos dentro del mismo.

Considerando que en virtud de lo establecido en el artículo cuarto del Real Decreto de Indulto de 14 de marzo de 1977, es procedente aplicar el indulto total de las penas que en su caso podrían corresponder a los implicados en el presente procedimiento, decretándose en consecuencia el sobreseimiento libre del mismo. Vistos los preceptos legales citados, Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía decretar y decretaba el sobreseimiento libre de las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución en forma a los intervinientes, cumplido lo cual, archívense las actuaciones.—Así lo acuerda, manda y firma el señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal número 25 de los de Madrid, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Gregorio Pascual.—Julían Vigal. (Rubricados.)

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma del auto a Balbino Martínez y a Mariano López

Arroyo, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 2 de mayo de 1977.

(B.—2.421)

JUZGADO NUMERO 26

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez municipal número 26 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 419 de 1977, por coacción, contra Juan Jacinto Maza Vera, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Juan Jacinto Maza Vera, por falta de pruebas, declarándose de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Urbano Ruiz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado Juan Jacinto Maza Vera, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 7 de mayo de 1977.

(G. C.—4.441) (B.—2.537)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Planificación. — Control de Ahorro

"Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días contados desde la publicación de este anuncio no se presenta en estas oficinas reclamación alguna."

Libretas de ahorro ordinario (sucursales): 24.886-5, Abdón Alvarez Alvarez y Rita García Zarco García Caro.—18.769-8, César Serrano Fuentes y María Mercedes Ortega Ibarra.—9.934-10, Modesto Izquierdo Mena.—4.849-11, Dorina Mendoza González y Carmen González Gime-

no.—14.206-43, Francisca Muñoz Castillo y María del Carmen Muñoz Castillo.—728-54, Víctor Soria González y Esperanza Rodríguez Fernández.—5.951-61, María Angélica Bustamante.—10.986-62, Julián Ibarra Molina y María García Yebra.—6.439-62, María García Yebra y Julián Ibarra Barcía.

2.172-63, Joaquina Ortega Vázquez y María Josefa Díaz Ortega.—8.849-67, Juana Torralbo Pedraza y Eulalia Pedraza Romero.—2.995-76, María Rosario Fernández de la Mata.—6.389-76, María Pilar Franco Franchy.—7.220-93, Francisco Cabrito Dequer.—7.786-93, José Martos González y Francisco Martos Corral.—2.203-94, Víctor Sánchez González y Carmen Bobadilla Jiménez.—286-102, David Herrera Morillas y María Luisa González Claver.

322-110, Francisco Moliner Peña y Mercedes Gutiérrez Sandoval.—1.060-127, Pascual López López y Francisco Pascual López Blanco.—16.024-209, Emilio Esquivias Salas y María Angeles García Portero.—13.833-214, María Belén Fernández Martín y Valeriana Martín Rosaleda.—9.930-225, Alejandro Roda Gutiérrez y Juana Valentina Oreja Porra.—1.662-250, Antonio Gómez García y Antonio Gómez González.—563-256, Felipe García García.

Libretas a plazo de un año: 256-56, María Paloma Villalba Martínez de la Riva.—839-70, Carmen González Escudero. 173-226, Luis Ubeda Noguera y María Revueltas Ubeda.

Libretas a plazo de seis meses: 300.030-10, Francisca Gabriel González y Francisca Pardo Gabriel.—300.116-10, José Pardo Casanova y Francisca Gabriel González.

Libretas de ahorro ordinario (central): 334.977, Esteban Barba del Barrio y Amelia de las Heras Vallejo.—348.436, Crencio Presa Ortiz.—302.471, María Antón Martínez.

Madrid, 15 de junio de 1977.—El Jefe de contabilidad (Firmado).

(A.—8.957)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 62

partida núm. 35, "Fluido y gastos de la central eléctrica", en 1.000.000 de pesetas; partida núm. 36, "Central de calor y combustible", en 550.000 pesetas; partida núm. 38, "Conservación y adquisición mobiliario", en 300.000 pesetas; partida núm. 39, "Conservación y adquisición de menaje", en 525.000 pesetas; partida núm. 41, "Material administrativo", en 150.000 pesetas, y partida núm. 52, "Fluido y gasto de la central de calor de la Residencia de Ex Alumnas", en 250.000 pesetas; cuyo total importe de 5.525.000 pesetas se obtiene por transferencia del disponible que presenta en el día de la fecha la partida núm. 27 del mismo Presupuesto, denominada "Alimentación".

740. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas en cumplimiento del acuerdo aprobatorio de la liquidación del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Aranjuez, del ejercicio de 1975, el crédito de la partida núm. 19 bis de dicho Presupuesto especial, con la denominación y por el importe siguiente: "Aportación al Presupuesto ordinario de la Corporación por rendimiento de servicios", 2.181.976 pesetas, y suplementar, por idénticos motivos, el crédito de la partida núm. 9, denominada "Previsión aumento emolumentos", en 545.494 pesetas; cuyo total importe de 2.727.470 pesetas se obtiene del superávit resultante de la liquidación del citado Presupuesto especial del ejercicio de 1975.

741. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de la partida núm. 9, denominada "Previsión para aumento de emolumentos", del vigente Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Aranjuez, en 5.905.493 pesetas; cuyo total importe se obtiene del disponible que presentan en el día de la fecha las partidas del mismo Presupuesto especial, cuya denominación e importes se relacionan seguidamente: De la partida núm. 3, "Personal de servicios especiales", 300.000 pesetas; de la partida núm. 4, "Personal de cocina y comedor", 500.000 pesetas; de la partida núm. 5, "Personal de servicios generales y subalternos", 2.600.000 pesetas; de la partida núm. 11, "Cuotas patronales, seguros sociales", 750.000 pesetas; de la partida núm. 15, "Medicamentos existencia Médica", 250.000 pesetas; de la partida núm. 16, "Suministro por servicios", 500.000 pesetas; de la partida núm. 17, "Reposición de ropas, enseres, etc.", 500.000 pesetas; de la partida núm. 18, "Conservación de edificios e instalaciones", 250.000 pesetas, y de la partida núm. 19, "Material de escritorio, impresos, etc.", 255.493 pesetas.

742. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, un crédito a incorporar al Presupuesto extraordinario para financiar el equipamiento, accesos y complementarios de las Residencias de Ancianos de San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna, con la denominación y por el importe siguiente:

Partida núm. 1/1, "Obras de acceso a la Residencia de Ancianos de Torrelaguna", 2.255.921 pesetas; cuyo importe se obtiene por transferencia del disponible que presenta en el día de la fecha la partida núm. 306 del Presupuesto ordinario de la Corporación denominada "Aportación a Presupuestos extraordinarios".

743. Aprobar anteproyecto de Presupuesto extraordinario para "Complementar la dotación financiera de las obras de modernización y ampliación del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología", nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 299.000.000 de pesetas y dotado, en parte, con una operación de crédito por importe de 298.734.425 pesetas, a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

744. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, un crédito de 10.000.000 de pesetas en el vigente Presupuesto ordinario de la Corporación con la denominación: Partida 110/1, "Para atender a los gastos de abastecimiento de agua, mediante cubas y camiones, a los pueblos de la provincia que se encuentran sin agua con motivo de la sequía del presente verano", y suplementar, por los mismos motivos, las siguientes partidas del citado Presupuesto ordinario de la Corporación, con la denominación y por los importes que se detallan: Partida núm. 15, "Indemnizaciones y dietas del personal de la Junta Provincial del Censo", en 1.500.000 pesetas, y partida número 51, "Obras generales de conservación y mejora de edificios vinculados a Servicios Generales", en 847.152 pesetas; cuyo total importe de 12.347.152 pesetas se obtiene del disponible que presenta en el día de la fecha la partida núm. 82, "Enfermos mentales y otros auxilios de carácter social", del mismo Presupuesto.

Personal

FUNCIONARIOS

745. Declarar a don José-Nicolás Carmona Salvador en la situación de excedencia activa del artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local por lo que se refiere al Cuerpo Técnico de Administración General de esta Corporación, todo ello con efectos de 1.º de julio de 1976, y con ocasión de haber asumido el interesado sus funciones titulares de Oficial Mayor, extinguiéndose la interinidad en el cargo de Secretario General al proveerse éste definitivamente y asimismo por aplicación de los Decretos 2056/73, de 17 de agosto, y 687/75, de 21 de marzo.

746. Nombrar a los Profesores Doctores don Angel Ortega Núñez, don Ricardo Franco Manera y don Juan-Manuel Palacios Mateos, como integran-